

Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos Ordinaria

Proyecto	AMPLIACIÓN DEL VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
Concejos	CORVERA DE ASTURIAS, GIJÓN Y LLANERA
Promotor	COGERSA S.A.U.
Órgano Sustantivo	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Órgano Ambiental	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio Tramitador	SERVICIO DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES
Nº Expediente	AAI-048/MS1-19

Por parte del promotor se ha solicitado el inicio de la evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto que se cita en el asunto. El proyecto supone, además, una modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la instalación a los efectos de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Esta Administración ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias el anuncio de información pública del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto y modificación sustancial de la autorización ambiental integrada, regulado en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y el artículo 15 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la ley 16/2002, de 1 de julio, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre.

Asimismo en dicho anuncio, de conformidad con los artículos 9.4 y 37 de la citada Ley 21/2013, y artículo 14 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la Ley 21/2013, que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, y que resulten desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que consideren oportunas sobre el proyecto y su estudio de impacto ambiental en el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el BOPA.

El artículo 9.3 de la citada Ley 21/2013 establece, asimismo, para los procedimientos de evaluación ambiental de proyectos que, con el fin de garantizar la participación pública, los trámites de información pública y de consulta a personas interesadas, se efectuarán por vía electrónica a través de, al menos, un portal de información o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

En base a lo anterior:

Primero.- Se comunica al público general que, de conformidad con el artículo 36 de la ley 21/2013 y el artículo 15 del Reglamento de emisiones industriales, podrán realizar las consideraciones que estimen oportunas sobre el proyecto y su estudio de impacto ambiental.

Segundo.- Se comunica a las personas interesadas desconocidas, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el proyecto y su estudio de impacto ambiental.

Ello en el plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir desde la publicación del anuncio en el BOPA.

El proyecto y su estudio de impacto ambiental están a su disposición en las oficinas de este Servicio, sitas en Calle Trece Rosas, 2 - 33005 (OVIEDO), en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

<http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/>

en el apartado de «participación ciudadana» → «Consultas e información pública de trámites ambientales»; subapartado «Procesos con trámite de participación ambiental abierto» → «Evaluación de impacto ambiental».

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al Servicio de Autorizaciones Ambientales, Dirección General de Prevención y Control Ambiental, Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En el «asunto» de los escritos se deberá citar:

Consultas ambientales: EIA AMPLIACIÓN DE VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS de COGERSA
Número de expediente: AAI-048/MS1-19

En Oviedo, a 19 de febrero de 2019
La Directora General de Prevención y Control Ambiental

Fdo.: Elena Marañón Maison

CL Trece Rosas, 2 - 33005 (Oviedo)